

CÁMARA DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOSHIPÓLITO YRIGOYEN 2736
Tel/Fax 4931-9369/9374/4372**ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE MAYO 2023**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
CATEGORÍAS	BÁSICO	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	158.082,62	18.969,91	8%	8%	205.380,93	8.215,24	1.026,90	1.540,36	2.053,80
ADMINISTRATIVO	156.924,94	18.830,99	8%	8%	203.876,88	8.155,08	1.019,38	1.529,08	2.038,76
OP. DE PLAYA	155.353,31	18.642,39	8%	8%	201.835,01	8.073,40	1.009,18	1.513,76	2.018,36
SERENO	152.550,33	18.306,03	8%		184.524,87	7.380,99	922,62	1.383,94	1.845,24
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente								

Sobre el adicional no remunerativo ver detalle en planilla adjunta.

Conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:**Antigüedad:** El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.**Jornada Nocturna:** El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%. Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.**LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:****RETENCIONES****SEGURO DE SEPELIO:** 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES**CUOTA SINDICAL:** 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES**MUTUAL SINDICAL:** 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)**APORTE SOLIDARIO:** 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)**APORTES PATRONALES****CONVENCIÓN SOLIDARIO:**

1,50% SOBRE EL SALARIO BÁSICO DE ENCARGADO CON APORTE MÍNIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $(158082,62 + 18969,91) \times 1,50\% = 2655,79 \times 3 = 7967,37$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 7967,37 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 2655,79 cada empleado mas:

Por 4 empleados	10623,16	Por 6 empleados	15934,74
Por 5 empleados	13278,95	así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)**APORTE S.O.E.S.G.y.P.E :**Contribución Extraordinaria de \$ 1500,- **por cada empleado** pagadero en los siguientes meses :
Mayo-Junio-Julio-Agosto-Setiembre 2023